



RESOLUCION No. CSJCUR20-126  
26 de agosto de 2020

EL SUSCRITO, MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial  
las consagradas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio de 26 de agosto de 2020, la doctora Sandra Patricia Rojas Castellanos, Profesional Universitaria Grado 14 del despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, presentó renuncia al cargo a partir del 30 de agosto de 2020, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el despacho del suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por la doctora Sandra Patricia Rojas Castellanos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.034.947 de Tunja, al cargo de Profesional Universitario Grado 14, del despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Cundinamarca a partir de 30 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2.º COMUNICAR esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de la Administración de Judicial de esta ciudad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALVARO RESTREPO VALENCIA  
Magistrado

ARV/sprc